



Salud y Derechos Digitales: Contexto en Colombia

Análisis del marco normativo en salud digital en Colombia

INVESTIGADORES

María Beatriz Jiménez Monroy

Javier Guerrero-C

Catalina González-Uribe

Parte de:



Con el apoyo de:



Facultad
de Administración

Facultad
de Arquitectura y Diseño

Facultad
de Ciencias

Facultad
de Ingeniería

Facultad
de Medicina

Salud y Derechos Digitales: Contexto en Colombia

Análisis del marco normativo en salud digital en Colombia

Colombia se ha esforzado por construir marcos legales y políticas que regulen la salud digital. Esta nota de política presenta no solamente las múltiples dimensiones normativas en esta materia, sino también las preocupaciones relacionadas con el acceso a las TIC y los sistemas de salud digital. Este mapeo normativo es clave para identificar cómo remodelar las instancias de poder, definir y regular las agencias que intervienen en el ecosistema de la era digital, entre otros aportes. Este análisis sobre el marco legal en materia de salud digital contribuye al conocimiento del sector y puede ser de utilidad, tanto con los funcionarios del país como con los usuarios de las infraestructuras de salud digital.

El uso de los datos y en general, las infraestructuras digitales, son utilizados frecuentemente para justificar las intervenciones sociales. Por ello, es necesario identificar mecanismos de protección a diferentes formas de discriminación hacia determinados grupos y minorías para garantizarles un acceso equitativo a los servicios de salud y contrarrestar los posibles efectos negativos de las intervenciones digitales. **La creciente transformación de los sistemas de salud debe ir acompañada de una cuidadosa reflexión y un compromiso constructivo en los procesos de formulación de políticas y su implementación para no reproducir las desigualdades ya existentes.**

La Universidad de los Andes hace parte de un consorcio (<https://www.graduateinstitute.ch/DRAG-WP>) en el que participan científicos sociales, abogados de derechos humanos y activistas de diferentes organizaciones e instituciones académicas, y que busca a través de un estudio entender las oportunidades y riesgos de la salud digital. Este estudio llama la atención sobre la necesidad de abordar el tema de la salud, los datos y las infraestructuras digitales desde una perspectiva de interseccionalidad que tenga en cuenta los obstáculos de acceso que se perpetúan cuando las poblaciones son desatendidas o marginadas (jóvenes, migrantes, personas que viven con VIH, hombres homosexuales y hombres que tienen sexo con hombres, trabajadorxs sexuales, personas transgénero y personas que consumen drogas, entre otras).

COLEV es un estudio liderado por un grupo interdisciplinar de la Universidad de los Andes conformado para producir y comunicar evidencia pertinente, con perspectiva de género, que facilite el diálogo entre la academia y los tomadores de decisiones en salud pública, para dar respuestas informadas al COVID-19 en Colombia.

Este análisis legal hace parte del Proyecto Digital Rights que se hizo en conjunto con el BRAC James P Grant School of Public Health, BRAC University. Este policy brief solo hace referencia a la información del capítulo de Colombia.

INVESTIGADORA PRINCIPAL

Catalina González-Uribe

INVESTIGADORES DEL ESTUDIO

María Beatriz Jiménez
Javier Guerrero-C

DISEÑO

Denís A. Toledo Nieto

www.colev.uniandes.edu.co
colev@uniandes.edu.co
cgonzalez@uniandes.edu.co

¿Por qué hablar de salud y derechos digitales?

La pandemia del COVID-19 impulsó la prestación de servicios de salud a través de diversos medios digitales. De acuerdo con el Ministerio de Salud, entre los servicios legalmente adoptados e implementados se encuentran: atención ambulatoria y domiciliaria, seguimiento virtual a pacientes en aislamiento preventivo, uso de plataformas digitales para actividades de telesalud, salud mental y rehabilitación, entre otros. Esta experiencia permitió dilucidar la visión política sobre la salud digital y los desafíos e inquietudes que enfrenta el país al respecto.

Colombia no cuenta con una regulación o política en materia de salud digital, pero existen leyes que legislan temas transversales que le aplican, directa o indirectamente, a la actividad de la salud digital en el país como son: la regulación en materia de privacidad y protección de datos, las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) y las normas en materia de salud, entre otros. Entre la información que se consultó para el análisis legal se encuentran:

- Constitución Política de 1991
- Ley 1581 de 2012 sobre protección de datos y habeas data
- Ley 1341 de 2009 sobre la infraestructura de las TIC
- Ley 1751 de 2015 sobre el derecho a la salud
- Conpes 3975 del 2019 sobre la Estrategia de Transformación Digital
- Resoluciones, leyes y decretos complementarios



¿Qué muestra el análisis del marco legal?

El análisis legal de referencia concluyó lo siguiente:

- Colombia dispone de un marco legal estructurado y complejo en materias que tienen que ver con salud digital.** Entre ellas se encuentran el uso de las TIC, la protección del derecho a la salud, el derecho a la privacidad y a la protección de datos y los derechos sexuales y reproductivos. **Sin embargo, a la fecha Colombia no cuenta con una política de salud digital en concreto.**
- Si bien la Constitución y la regulación mencionada protege determinados derechos digitales, aún persisten ciertas preocupaciones** que tienen que ver con: (i) el acceso de las mujeres a las TIC; (ii) la estigmatización y violencia en contra de la comunidad LGBTI; (iii) la privacidad y protección de datos en aplicaciones digitales y (iv) el acceso de los migrantes, en especial aquellos que están en condición irregular, a servicios de salud.
- Respecto a los migrantes en particular, si bien el alcance de la protección del derecho a la salud se ha incrementado sustancialmente, **todavía persisten algunos requerimientos que dificultan el acceso a servicios de salud poniendo en riesgo la vida e integridad de las personas migrantes.**

Pasos a seguir y recomendaciones

Es indispensable que el Gobierno vincule la agenda legislativa y/o política en materia de transformación digital y salud digital para atender las obligaciones y compromisos en materia de derechos humanos.

Sin perjuicio de la velocidad en que se lleven a cabo los desarrollos tecnológicos hoy en día, debe existir una regulación amplia pero suficiente que asegure un debido respeto, garantía y protección de los derechos humanos inmersos en la era digital.




Universidad de los Andes | Vigilada Mineducación | Reconocimiento como Universidad: Decreto 1297 del 30 de mayo de 1964.
Reconocimiento personería jurídica: Resolución 28 del 23 de febrero de 1949 Minjusticia.

Este trabajo se llevó a cabo gracias a la subvención concedida por el Centro Internacional de Investigaciones para el Desarrollo (IDRC), Ottawa, Canadá. Las opiniones aquí expresadas no representan necesariamente las del IDRC o su Junta de Gobernadores.



 <https://colev.uniandes.edu.co>

 @COLEV_uniandes

 colev@uniandes.edu.co
cgonzalez@uniandes.edu.co

Parte de:



Con el apoyo de:



Facultad
de Administración

Facultad
de Arquitectura y Diseño

Facultad
de Ciencias

Facultad
de Ingeniería

Facultad
de Medicina